

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 614/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 614/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170008406.

De: Don Adolfo Jaime Gómez.

Abogado: Antonio Ramón Trillo López.

Contra: Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 614/2017, a instancia de Adolfo Jaime Gómez contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, en la que se ha dictado Sentencia núm. 411/17 de fecha 14.11.2017, cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 411/17

En la ciudad de Málaga, a 14 de noviembre de 2017.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Adolfo Jaime Gómez contra la empresa Cotracom Soc. Coop And. sobre Cantidad, con el núm. 614/17.

FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Cotracom Soc. Coop. And. a que abone al trabajador don Adolfo Jaime Gómez la suma reclamada de 2281,59 € más el 10% por mora. Condenando a la empresa al abono de las costas hasta el límite de 600 €.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos, y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a seis de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00130238